



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 6707

PARRAL, 20 NOV. 2019

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 DE 1980 del Ministerio del Interior.
2. La Ley 19.070 de 1991 y 19.419 de 1995, refundidas den el D.F.L N° 1 DE 1996 DEL Ministerio de Educación Pública.
3. La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
5. Decreto Alcaldicio N° 2218, de fecha 20 de diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2019.
6. El Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19 de junio de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
7. Decreto exento N°6.240 de fecha 29 de octubre de 2019, que nombra a don pablo Muñoz Henríquez, como Administrador Municipal Subrogante.
8. El Plan de Mejoramiento Educativo de la escuela José Matta C., programación 2019.
9. El oficio conductor N°205 de fecha 13 noviembre de 2019 de la escuela José Matta Callejón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Plan de Mejoramiento Educativo 2019 de la escuela José Matta C., contempla para el presente año, diversas actividades y giras de estudio.
2. Que, en virtud del Oficio N°205 de fecha 13 de noviembre de 2019, la directora de la escuela José Matta C. sra. Vilma Ortiz Tapia, ha solicitado la autorización de Fondo a Rendir para la compra de alimentación y entradas, para alumnos prioritarios y preferentes del nivel pre básico, sexto y séptimo año básico, que visitarán el Zoológico Casa de Noé y Complejo Villa Baviera, el 02 de diciembre de 2019, respectivamente.

DECRETO:

1. **GIRESE**, a nombre de la directora de la escuela José Matta C., sra. Vilma Ortiz T. [REDACTED] la suma total de \$850.000 (ochocientos cincuenta mil pesos) a rendir cuenta, en un plazo no superior a 10 días hábiles y con documentos originales.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "ANTICIPO A FUNCIONARIOS POR RENDIR" con cargo a LEY SEP.

Se deja constancia que el funcionario mantiene Póliza de Fidelidad Funcionaria Vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

PRU/PMH/ARC/MGM/KHO/smm.-

DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 3.- Archivo D.A.E.M. Parral.

VISTOS: